ANEXO I

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Expediente: 3/2019-RRHH-SA	**Localidad:** Cada una de las capitales de provincia de Andalucía y Madrid.

Objeto del contrato: Servicios de Prevención de Riesgos Laborales para el personal de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en las cuatro disciplinas preventivas: Seguridad en el Trabajo; Higiene Industrial; Ergonomía y Psicosociología aplicada y Medicina del Trabajo.

Dichas especialidades se desarrollarán mediante:

El diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales al que se refiere el artículo 2 del Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP), que permita la integración de la prevención en la empresa.

La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores, en los términos previstos en los artículos 16 y 23. 1. b, de la LPRL y el Capítulo II del RSP.

La planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.

La información y formación del personal al servicio de la Agencia, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La implantación de las medidas de emergencia y la formación en la prestación de los primeros auxilios.

La vigilancia de la salud del personal al servicio de la Agencia en relación con los riesgos derivados del trabajo, según las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La investigación de los accidentes ocurridos con ocasión del trabajo y la propuesta de las medidas preventivas más adecuadas para evitar aquéllos.

Estas actividades preventivas a desarrollar se enuncian y describen en el apartado B, punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código CPV: 71317200-5 Servicio de salud y seguridad
71317210-8 Servicios de consultoría en Salud y Seguridad.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/65

Información relativa a los lotes.

División en lotes: No Procede.

Justificación de la no división del contrato en lotes: El objeto de este contrato no es susceptible de dividirse en lotes por la propia naturaleza de los servicios a prestar que son multidisciplinares y complementarios para la implantación de la actividad preventiva en la empresa, por lo que, desde el punto de vista técnico, para la correcta ejecución del contrato se considera inadecuado su fraccionamiento en lotes. Los servicios a prestar requieren de coordinación en las actuaciones que los integran y difícilmente es posible si son varios los contratistas quienes han de desarrollarlos.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 40.285 € **IVA:**8.459,85 € **Total con IVA:** 48,744,85 €

En letra (IVA excluido): Cuarenta mil doscientos ochenta y cinco euros.

Importe desglosado:

El presupuesto base de licitación es de 40.285 € IVA excluido, que corresponde a una estimación de servicios, para un periodo máximo de tres años.

Para su determinación se ha tenido en cuenta la existencia de contratos anteriores sobre estos servicios, conforme a lo dispuesto en el art. 101.10.a) de la LCSP.

Para el cálculo del desglose, se ha utilizado como referencia el último informe de Ratios Sectoriales de las Sociedades No Financieras, elaborado por el Banco de España y correspondiente al CNAE M749 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.), en el que se incluyen entre otras las empresas de servicios de Prevención de Riesgos Laborales. A partir del mismo, obtenemos los siguientes valores en base a un importe anual de 13.428,33 €:

- Gastos directos: 10.187,80 €
- Gastos Indirectos: 2.135,39 €
- Beneficio Industrial: 1.105,15 €

Puesto que el servicio precisa de un fuerte componente de mano de obra, es pertinente considerar que el gasto directo en costes laborales se compone casi en su totalidad de horas de trabajo de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales, Médicos especialistas en Medicina del Trabajo y ATS/DUE, cuyos costes salariales se encuentran recogidos en el último Convenio Colectivo Sectorial (II Convenio colectivo nacional de servicios de prevención ajenos -Código de convenio: 99017255012008-, suscrito con fecha 20 de julio de 2017 y publicado en el BOE de 7 de Octubre de 2017).
Para 2019, en función del mencionado Convenio, se estima un incremento del 1,2% sobre la tabla salarial correspondiente a 2.018 (última recogida en el mismo), por lo que el coste salarial por hora en las diferentes categorías profesionales se corresponde a:

- 12,706 €/hora para los Técnicos Superiores en PRL, incluidos en el Grupo II, nivel 3 del Convenio.
- 17,1385 €/hora para los Médicos especialistas, incluidos en el Grupo I, nivel 2 del Convenio.
- 11,773 €/hora para los ATS/DUE, incluidos en el Grupo II, nivel 4 del Convenio.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/65

En relación al número de horas que se estima precisarán dedicar cada uno de estos colectivos, se estima que serán precisas un mínimo de:

- 200 horas de Técnicos Superiores en PRL, con un coste salarial de 2.541,20 €
- 110 horas de Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo, con un coste salarial de 1.885,24 € anuales.
- 114 horas de ATS/DUE, con un coste salarial de 1.342,12 € anuales.

En relación a la desagregación por géneros no procede, habida cuenta que no se establece diferencia alguna en razón de sexo en el Convenio Sectorial de referencia que, por la contra, establece mecanismos para corregir discriminaciones laborales y salariales en razón de sexo.

Valor estimado: 53.713,32 €

Método de cálculo: el valor estimado se obtiene de la suma de tres anualidades (duración del contrato) más una posible prórroga de un año de duración.

Anualidades	Importe total (IVA excluido)
1ª anualidad	13.428,33 €
2ª anualidad	13.428,33 €
3ª anualidad	13.428,33 €
Prórroga del contrato con una duración de 12 meses	13.428,33 €
Valor estimado del contrato	53.713,32 €

- Presupuesto de licitación, IVA excluido: 40.285 €
- Importe correspondiente a cualquier opción eventual y las posibles prórrogas. 13.428,33 €
- Importe correspondiente a las posibles modificaciones al alza previstas en el PCAP. No Procede
- Primas o pagos que se haya previsto realizar a candidatos o licitadores. No Procede

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

Revisión del Precio: No

Financiación con Fondos Europeos: No.

Variación de precios en función del cumplimiento o incumplimiento de objetivos de plazo o rendimiento: No.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO:

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/65

Plazo total (en meses): 36 meses.

El contrato tendrá una duración de TRES AÑOS y entrará en vigor en el plazo de diez días desde su formalización, aunque el/la responsable del contrato contará a partir de ésta con un plazo no mayor a 30 días para dar la orden de ejecución del mismo. Mantendrá su ejecución en todo caso hasta la duración establecida de TRES AÑOS, contemplándose la posibilidad de una prórroga, a su finalización, por el período adicional de un año.

Sin perjuicio de que la actividad preventiva se desarrolle a lo largo de toda la vida del contrato, el adjudicatario deberá ajustarse en cuanto a plazos de entrega de documentación y otras actuaciones a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Plazos parciales (en meses): No Procede

Posibilidad de prórroga: Si, duración de prórroga 12 meses.

Plazo de preaviso de la prórroga: 2 meses.

4. PERFIL DE CONTRATANTE.

Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Procedimiento de adjudicación:	Abierto

Tramitación del expediente:	Ordinaria: Sí	Urgente: No

Contrato sujeto a regulación armonizada: No

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: No

Variantes o mejoras: No se admiten variantes.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/65

Se admitirán mejoras, cuyos elementos y condiciones se recogen en el Anexo VI- B.

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes: No. Se atenderán criterios de adjudicación relacionados a las mejoras, relativas a proceso de entrega, plazo de entrega o ejecución, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 145.2.3º y 145.3.b de la LCSP, conforme a las mejoras recogidas en el anexo VI.

Comité de personas expertas u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas: No

Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV), (cláusula 9.2.1 del PCAP): Si. De la Parte IV del DEUC únicamente deberá cumplimentarse la Sección α "Indicación global relativa a todos los criterios de selección", relativo a la pregunta ¿Cumple todos los criterios de selección requeridos?

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: dos meses

Importe de la compensación a las licitadoras: No.

Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato: No procede

Aportación de DNI u otro documento identificativo oficial: Si

Acreditación de la documentación previa a la adjudicación mediante medios electrónicos, Informáticos o telemáticos: No.

Requisitos relativos a la organización, destino de sus beneficios, sistemas de financiación u otros determinados por la normativa aplicable: No procede

Incorporación de oficio del certificado expedido por el Registro de Licitadores: No procede.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/65

Organismos de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP: No procede

6. GARANTÍAS.

Garantía Provisional: No procede.

Garantía definitiva: Sí.
El importe de la misma será del 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA).

Garantía definitiva mediante retención en el precio: Sí

Forma: Mediante retención en la primera factura que se presente, salvo que el importe de la factura no alcance el importe total de la garantía, en cuyo caso se retendrá el importe total de la primera factura, y la cantidad restante se retendrá en la siguiente factura y así sucesivamente hasta que se haya alcanzado el importe total de la garantía definitiva.
Condiciones: El contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía en el plazo conferido al efecto en la cláusula 10.7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía complementaria: No.

Acreditación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.

7.- SOLVENCIA Y HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:

En caso de integración de la solvencia con medios externos: La empresa ofertante deberá tener la solvencia exigida legalmente independiente de los medios externos utilizados.

Partes o trabajos que deben ser ejecutados directamente por la propia persona licitadora o, por un participante de una unión de empresarios: La empresa contratista deberá asumir frente a la Agencia la ejecución, gestión y control de los servicios contratados, así como la interlocución directa con la Agencia.

La empresa contratista asumirá la total responsabilidad en la ejecución del contrato frente a la Agencia, con arreglo estricto al PCAP y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201 LCSP.

Exigencia de responsabilidad conjunta en caso de que las personas licitadoras recurran a las capacidades de

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/65

otras en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera: No.

Otra documentación acreditativa de la aptitud para contratar: Si.

Se requiere aportación de la acreditación expedida por la Administración Laboral, previa aprobación de la Administración Sanitaria en cuanto a los aspectos de carácter sanitario, para actuar como servicio de prevención ajeno, conforme a lo dispuesto por los arts. 17 y 18 del Reglamento de los Servicios de Prevención. Asimismo, dicho Servicio de Prevención Ajeno deberá estar habilitado para el ejercicio de su actividad en las 4 especialidades preventivas, entre las que se encuentra Vigilancia de la Salud (art. 18.2 a) RSP.

La ejecución del contrato debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias: La ejecución del contrato deberá ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias, según Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y modificación posterior y Reglamento de los Servicios de Prevención, RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba dicho Reglamento.

8. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

Pago Único / Pagos parciales: Pagos parciales.

Periodicidad trimestral.

El abono del precio se realizará por pagos parciales, por trimestres vencidos tras la correspondiente presentación de la factura y emisión de conformidad por el/la responsable del contrato. Las facturas trimestrales se acompañaran del informe completo relativo a la actividad prestada durante el trimestre anterior.

Las prestaciones, cuyo precio se ha determinado a tanto alzado, se abonará cada trimestre la cantidad resultante de dividir el importe ofertado para estos servicios entre 12 trimestres, el número de trimestres que dura el contrato.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio (art. 198.4 LCSP).

Registro para presentación de facturas: Registro de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Órgano de contratación: Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Destinatario: El/la responsable del contrato designado/a por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/65

9.- SUBCONTRATACIÓN.

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: No procede
Obligación de cumplimentar la sección D de la parte II del DEUC: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico de la parte II del DEUC: No procede.
Obligación de aportar la declaración sobre subcontratación requerida en la cláusula 9.2.1 letra B apartado 5: No procede.
La ejecución del contrato debe ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias: La ejecución del contrato deberá ir acompañada de medidas de seguridad especiales de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias, según Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y modificación posterior y Reglamento de los Servicios de Prevención, RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba dicho Reglamento.
En caso de infracción de las condiciones establecidas para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, se establecen las siguientes consecuencias: La resolución del contrato, siempre que suponga el incumplimiento de la obligación principal del contrato.
Se prevén pagos directos a subcontratistas: No
Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato: No.

10.- PENALIDADES.

Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: No
Penalidades por cumplimiento defectuoso: Si Se establecen penalidades en los supuestos de incumplimiento contractual por parte del contratista, conforme a lo establecido a continuación: En el caso de incumplimientos graves o leves, el responsable del contrato requerirá al contratista para la subsanación o la entrega de la documentación o realización de actividades o pruebas relacionadas al contrato, dándole un plazo adicional que no podrá ser superior a la mitad del plazo establecido inicialmente, sin perjuicio de que se imponga la penalidad correspondiente al tipo de incumplimiento.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/65

- **Incumplimientos leves**:
  - Constituirá infracción leve las inexactitudes u omisiones relativas a la entrega de documentación o realización de actividades relativas al contrato, así como de las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

  El incumplimiento leve será sancionado con un 3% del importe del precio del contrato que será aplicable en el pago trimestral correspondiente, una vez subsanado el defecto.

- **Incumplimientos graves:**
  - La comisión de tres infracciones leves a lo largo de la vigencia del contrato.
  - Constituirá infracción grave el incumplimiento del plazo de subsanación otorgado en el supuesto de incumplimiento leve.

  El incumplimiento grave será sancionado con un 5% del importe del precio del contrato que será aplicable en el pago trimestral correspondiente, una vez subsanado el defecto.

- **Incumplimientos muy graves:**

  Constituye infracción muy grave:
  - El incumplimiento del plazo de subsanación otorgado en el supuesto de que el adjudicatario incurra en una infracción grave.
  - La comisión de tres infracciones graves a lo largo de la vigencia del contrato.
  - La imposición a la Agencia IDEA de una sanción administrativa por incumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que sea imputable a un mal funcionamiento del servicio de prevención ajeno.

  En el caso de que se produzca este tipo de incumplimiento, el/la responsable del contrato lo comunicará al contratista proponiendo la imposición de una sanción equivalente al 10% del precio del contrato, sin perjuicio de que se proceda a la resolución del contrato en el caso de que se reiterasen estos incumplimientos en dos o más ocasiones.

Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista: Si

- **Incumplimiento grave**:
  - Constituirá infracción grave cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, enumeradas en el apartado B.3 del PPT. Cuando se dé este supuesto, el/la responsable del contrato, requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de diez días a contar del requerimiento sin perjuicio de la imposición de la sanción prevista para este tipo de incumplimiento.

  El incumplimiento grave será sancionado con un 5% del importe del precio del contrato que será aplicable en el pago trimestral correspondiente, una vez subsanado el defecto, o la resolución del contrato en el caso de que se reiterasen estos incumplimientos en dos o más ocasiones.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/65

- **Incumplimientos muy graves:**

  Constituye infracción muy grave:

  - La reiteración del incumplimiento parcial del servicio en tres ocasiones durante la vigencia del contrato.

  En el caso de que se produzca este tipo de incumplimiento, el/la responsable del contrato lo comunicará al contratista proponiendo la imposición de una sanción equivalente al 10% del precio del contrato, sin perjuicio de que se proceda a la resolución del contrato en el caso de que se reiterasen estos incumplimientos.

Penalidades por incumplimiento de la obligación prevista en el art. 130 de la LCSP: No procede

Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: En caso de incurrir en el incumplimiento de las obligaciones recogidas en la cláusula F del Pliego de Prescripciones Técnicas, serán de aplicación las penalidades anteriormente previstas para el caso de cumplimiento defectuoso del servicio.

A estos efectos, se considerarán,

- **Incumplimiento leve**:
  - El uso sexista del lenguaje en el desarrollo y prestación de los servicios.
  - La no desagregación por sexo de los informes, memoria parcial y/o final que contengan datos estadísticos que, en su caso, se generen y siempre que aquella sea factible.
- **Incumplimiento grave**:
  - La exhibición de las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, dando lugar a estereotipos sexistas y que obstaculicen la diversificación sexual, de roles y de identidades de género.
  - La falta de supervisión periódica y efectiva del cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por la empresa adjudicataria respecto a las cláusulas sociales y medioambientales incluidas en el contrato o que hayan sido ofertadas por ésta.
  - La reiteración en tres o más ocasiones de incumplimientos leves en materia medioambiental, social o laboral.
- **Incumplimiento muy grave**:
  - La reiteración en dos o más ocasiones de incumplimientos graves en materia medioambiental, social o laboral.

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/65

Condiciones especiales de ejecución del contrato: Se establece como condición especial de ejecución del contrato la eliminación de desigualdades entre el hombre y la mujer en la prestación de los servicios relacionados con el presente contrato y favorecer la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo.
Periódicamente se comprobará que, al menos, el 50 % del personal adscrito a la ejecución del contrato sea del sexo femenino.
En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje. A tal efecto, la Agencia podrá exigir al contratista, junto a la factura trimestral, el envío de certificación acreditativa de los contratos de los/las trabajadores/as que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP): No

En caso negativo, ¿se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP?: No

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Si

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP: En el caso de que se produzca este tipo de incumplimiento, el/la responsable del contrato lo comunicará al contratista proponiendo la imposición de una sanción equivalente al 1% del presupuesto de adjudicación. Se considerará incumplimiento la no aportación de la certificación acreditativa arriba indicada y/o no cumplir con la designación a partes iguales de hombres y mujeres entre el personal técnico que prestará los servicios objeto del contrato.

12. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo de garantía: Tres meses

Confidencialidad:

El contratista vendrá obligado a guardar confidencialidad con carácter general sobre la información relativa a la ejecución y desarrollo de la prestación del servicio y, expresamente, en todos los datos de carácter personal, laboral y sanitario del personal de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

El deber de confidencialidad deberá mantenerse por un periodo de siete años, e indefinidamente para los datos de carácter personal, laboral y sanitario obtenidos en relación al presente contrato.

Programa de trabajo a presentar por el contratista: Si. El contenido del programa vendrá sujeto a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato:

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/65

Si

El contratista vendrá obligado a la suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil en una cuantía no inferior a la establecida en el art. 23.f del RD 39/1997, de 17 de enero (Reglamento de los Servicios de Prevención).

Cesión del contrato: No.

En caso de contratos de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida o de desarrollo y puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial, comprende la cesión de este a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: No procede

13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Posibilidad de modificación del contrato: Sí.

Se prevén las siguientes causas de modificación:

1. **Condiciones, alcance y límite de la modificación:**

Según lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación:

- El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el presente pliego. Consecuentemente se reducirán o modificarán proporcionalmente las obligaciones de la persona contratista. Dicha modificación deberá realizarse mediante la reducción del periodo de vigencia del contrato.
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 20 %

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Causas de resolución del contrato:

1. Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1, h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual,

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/65

en un porcentaje igual o menor al 20%.

2. Serán causa de resolución del presente contrato las recogidas en el Anexo I punto 10 del presente PCAP.

3. Serán causas de resolución las contempladas en la LCSP (Art. 211 y 313 LCSP).

15. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.

En su caso, medidas para garantizar que la participación en la licitación de aquellas empresas que hubieran participado o asesorado en la preparación del procedimiento no falsea la competencia: No procede.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/65

ANEXO II

REQUISITOS DE LOS LICITADORES: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario

Se entenderán como criterios de selección alternativos los siguientes:

1. Declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, es decir, 20.142,50 €.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del valor estimado del contrato, es decir, 10.742,66 €.

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En el caso de tratarse de empresa de nueva creación, quedará exenta del cumplimiento del criterio de selección n° 1, garantizando el criterio n° 2 referente a la existencia de un patrimonio neto superior al 20 por ciento del importe del contrato, es decir, 10.742,66 € mediante la presentación de sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

****

La acreditación de las circunstancias señaladas en este Anexo deberá predicarse del momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones y habrán de ser acreditadas por el licitador cuya oferta sea calificada como la mejor oferta en los términos contenidos en la cláusula 10.7 de este Pliego.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/65

ANEXO III
REQUISITOS DE LOS LICITADORES: SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación, los cuales se consideran alternativos. La selección se realizará atendiendo a la presentación de la documentación que se recoge en los siguientes puntos.

1. Salvo en caso de tratarse el licitante de empresa de nueva creación, de conformidad a lo dispuesto por el art. 88.2 de la LCSP, el licitante deberá presentar relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el Anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea una empresa privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será de los últimos dos años, contados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Se exigen los siguientes requisitos mínimos:

- Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato, es decir, 9.399,83 €.
- Los servicios deberán haber sido prestados a empresas públicas o privadas con un volumen de personal no inferior a 200 personas

Se entiende por servicios de igual o similar naturaleza aquellos prestados en el marco de la actividad preventiva a nivel de toda la empresa, comprendiendo tanto la Prevención Técnica como la Vigilancia de la Salud, es decir, servicios de prevención ajenos prestados para empresas con actividades semejantes a las que se desarrollan en la Agencia IDEA, trabajos de oficina o de administración general, pequeños trabajos de mantenimiento de las instalaciones por personal de plantilla y de conducción de vehículos oficiales por personas que ocupan el puesto de conductores.

Se deberá acreditar la realización de, al menos, tres trabajos de similares características al objeto del contrato.

Se entenderá por dos últimos años los veinticuatro meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de ofertas, exigiéndose que estos servicios o trabajos estén ejecutados o ejecutándose y no simplemente adjudicados.

La relación de trabajos deberá venir firmada por el representante de la licitadora, indicando los siguientes aspectos de forma clara y expresa: Nombre de la empresa a la que se presta el servicio; Fecha de formalización del contrato; Duración del contrato; Descripción del trabajo que se realiza; Importe total del contrato.

2. Se considerará que la empresa cuenta con la solvencia técnica y profesional exigida cuando aporte una declaración responsable, conforme a lo establecido en la legislación vigente, en la que manifieste que cuenta, como mínimo, con un equipo técnico compuesto por 12 profesionales con las siguientes titulaciones académicas, justificadas mediante original o copia auténtica o autenticada:

- Cuatro Técnicos de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
- Cuatro Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/65

- Cuatro ATS/DUE.

En la declaración deberá indicarse la titulación profesional de cada uno de los técnicos y personal sanitario, conforme a la exigencia establecida, así como los nombres y apellidos de los profesionales.

El personal será asignado a cada una de las sedes de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de forma no exclusiva, pudiendo un mismo profesional cubrir un máximo de tres provincias dentro de Andalucía. En atención a la distancia geográfica, el servicio en la sede de Madrid requerirá de profesionales distintos a los anteriores.

La acreditación de las circunstancias señaladas en este Anexo deberá predicarse del momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones y habrán de ser acreditadas por el licitador cuya oferta sea calificada como la mejor oferta en los términos contenidos en la cláusula 10.7 de este Pliego.

****

Otros Requisitos:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Si.

- Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución. Se consideran medios suficientes como mínimo los siguientes*:*

Un equipo técnico compuesto por 12 profesionales con las siguientes titulaciones:

Cuatro Técnicos de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Cuatro Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo.

Cuatro ATS/DUE.

El personal será asignado a cada una de las sedes de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de forma no exclusiva, pudiendo un mismo profesional cubrir un máximo de tres provincias.

El adjudicatario deberá comunicar, una vez formalizado el contrato, cualquier modificación que se produzca en dichos profesionales, pudiendo ser sustituidos por otros con el mismo perfil profesional.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el punto 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referido a las condiciones especiales de ejecución del contrato, en cuanto a la designación igualitaria de hombres y mujeres entre el personal técnico que prestará el servicio contratado.

- Obligación esencial a efectos del artículo 211 LCSP: NO.

- Penalidades en caso de incumplimiento: SI, Anexo I punto 11 del PCAP.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/65

ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1

ANEXO IV-A

DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN

El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) será accesible a través de la siguiente dirección:

https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es.

El servicio en línea DEUC funciona con las versiones más recientes de los navegadores más habituales, como Chrome, Internet Explorer, Firefox, Safari y Opera. Para evitar posibles problemas, se recomienda utilizar las versiones más recientes de dichos navegadores. Debe tener en cuenta que ciertas funciones, como descargar un fichero, no se pueden realizar en los teléfonos inteligentes ni en las tabletas.

Los pasos a seguir para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación a través del servicio DEUC electrónico son los siguientes:

1. Descargar el documento que está en el perfil de contratante en formato xml, identificado como "DEUC XML".

2. Ir al siguiente link: https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es

3. Elegir la casilla "Soy un operador económico".

4. Elegir la casilla "Importar DEUC".

5. En "examinar" elegir el documento que nos hemos descargado en el paso 1, en formato xml.

6. Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que se cumplimenta, imprime y firma por el licitador, en caso de persona física, o por su representante, en caso de tratarse de persona jurídica, para su presentación en formato papel.

En caso de no utilizar el servicio DEUC electrónico se facilita un documento en formato odt para su cumplimentación en soporte papel. Cuando en dicho documento se hace referencia a los términos "poder adjudicador" o "entidad adjudicadora" por tal, ha de entenderse la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Una mayor información sobre cómo cumplimentar el DEUC, se encuentra en la dirección electrónica indicada al comienzo de este anexo y en los siguientes documentos:

- El Reglamento de ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del DEUC está disponible en la página web https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf.

- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los órganos de contratación en relación con la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/65

directiva de contratación pública: http://www.minhap.gob.es/es-ES/Servicios/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Paginas/default.aspx.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/65

DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

ÍNDICE

El presente formulario consta de las siguientes partes y secciones:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte II. Información sobre el operador económico (empresa licitadora o candidata).

Sección A: Información sobre el operador económico.

Sección B: Información sobre los representantes del operador económico.

Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.

Sección D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se base el operador económico.

Parte III. Criterios de exclusión:

Sección A: Motivos referidos a condenas penales.

Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social.

Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.

Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicadora o la entidad adjudicadora.

Parte IV. Criterios de selección:

Sección α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección.

Sección A: Idoneidad

Sección B: Solvencia económica y financiera.

Sección C: Capacidad técnica y profesional.

Sección D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.

Parte V. (No procede su cumplimentación al tratarse de un procedimiento abierto).

Parte VI. Declaraciones finales

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/65

PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR O LA ENTIDAD ADJUDICADORA

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico[1] para generar y cumplimentar el DEUC. Referencia del anuncio pertinente[2] publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*:
DOUE S [ ], fecha [ ], página [ ]
Número del anuncio en el DO S: [ ][ ][ ][ ]/S [ ][ ][ ]-[ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]
Si no se publica una convocatoria de licitación en el DOUE, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deberán consignar la información que permita identificar de forma inequívoca el procedimiento de contratación.
Si la publicación de un anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no es obligatoria, sírvase facilitar otros datos que permitan identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (por ejemplo, referencia de la publicación a nivel nacional): [ ]

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico antes citado para generar y cumplimentar el DEUC. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico.

IDENTIDAD DEL CONTRATANTE [3]	**Respuesta**
Nombre:	[ ]
¿De qué contratación se trata?	**Respuesta**
Título o breve descripción de la contratación[4]	[ ]
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso)[5]	[ ]

La restante información en todas las demás secciones del DEUC habrá de ser consignada por el operador económico.

1 Los servicios de la Comisión pondrán gratuitamente el servicio DEUC electrónico a disposición de los poderes adjudicadores, los operadores económicos, los proveedores de servicios electrónicos y otras partes interesadas.

En el caso de los **poderes adjudicadores**: bien un **anuncio de información previa** utilizado como medio de convocatoria de licitación, bien un **anuncio de contrato**.

2 En el caso de las **entidades adjudicadoras**: un **anuncio periódico indicativo** que se utilice como medio de convocatoria de licitación, un **anuncio de contrato** o un **anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación**.

3 Deberá reproducirse la información que figure en la sección I, punto I.1, del anuncio de licitación. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todos los contratantes.

4 Véanse los puntos II. 1.1 y II 1.3 del anuncio pertinente.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/65

5 Véase el punto II.1.1 del anuncio pertinente.

PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Identificación	**Respuesta**
Nombre:	[ ]
Número de IVA, en su caso: Si no se dispone de número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.	[ ] [ ]
Dirección postal:	[ ]
Persona o personas de contacto[6] Teléfono: Correo electrónico: Dirección Internet (dirección de la página web, en su caso):	[ ] [ ] [ ] [ ]
Información general	**Respuesta**
¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña empresa o una mediana empresa? [7]	[ ] Sí [ ] No
Únicamente en caso de contratación reservada[8]: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social[9] o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido? **Si la respuesta es afirmativa,** ¿Cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos? En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.	[ ] Sí [ ]No […] […]

6 Repítase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario.

7 Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresa, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos.

Microempresa: empresa que cuente con menos de 10 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no exceda de 2 millones de euros.

Pequeña empresa: empresa que cuente con menos de 50 empleados y cuyo volumen de negocios anula o balance total anual no exceda de 10 millones de euros.
Mediana empresa: empresa que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa, que cuente con menos de 250 empleados y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance total anual no exceda de 43 millones de euros

8 Véase el anuncio del contrato, punto III.1.5.

9 Es decir, cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/65

En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación?	[ ] Sí [ ] No [ ] No procede
En caso afirmativo: **Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.**	
a) Indíquense el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente:	a) […]
b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar:	b) (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
c) Indíquese las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial[10]:	c)[…]
d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigida?	d) [ ] Sí [ ] No
En caso negativo: **Sírvase consignar, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda.** ***ÚNICAMENTE, cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de contratación:***	
e) Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?	e) [ ] Sí [ ]No
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad y organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/65

10 Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.

Forma de participación	**Respuesta**
¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros[11]?	[ ] Sí [ ] No
En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presentan un formulario DEUC separado.	
En caso afirmativo: a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.): b) Indíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente: c) En su caso, nombre del grupo participante:	a): […] b): […] c): […]
Lotes	**Respuesta**
En su caso, indicación del lote o lotes respecto de los cuales el operador económico desee presentar una oferta:	[…]

B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efecto del presente procedimiento de contratación.

Representación, en su caso	**Respuesta**
Nombre y apellidos: Junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:	[…]; […]
Cargo/Capacidad en la que actúa:	[…]
Dirección postal:	[…]
Teléfono:	[…]
Correo electrónico:	[…]
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, …)	[…]

11 En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares.

C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Recurso	**Respuesta**
¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras	[ ] Sí [ ] No

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/65

entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?	

En caso afirmativo, facilítese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluirá también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate[12]

D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO

(Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información).

Subcontratación	Respuesta
¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?	[ ] Sí [ ] No **En caso afirmativo y en la medida que se conozca este dato,** enumérense los subcontratistas previstos: […]

Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la presente sección, facilítese la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas en cuestión.

12 Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de calidad: parte IV, sección C, punto 3.

PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

1. Participación en una organización delictiva[13].
2. Corrupción[14].
3. Fraude[15].
4. Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas[16].
5. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo[17].
6. Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos[18].

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/65

13 Tal y como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

14 Tal y como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

15 En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de intereses financiero de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

16 Tal como se definen en la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal y como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

17 Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

18 Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

Motivos referidos a condenas penales con arreglo a las disposiciones nacionales de aplicación de los motivos enunciados en el artículo 57, apartado 1. de la Directiva 2014/24/UE	**Respuesta**
¿Ha sido el **propio operador económico**, o **cualquier** persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, **de una condena en sentencia firme** que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable?	[ ] Sí [ ] No Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] [19]
En caso afirmativo, indíquese[20]: a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma: b) Identificación de la persona condenada [ ]: c) **En la medida en que se establezca directamente en la condena:**	a) Fecha:[ ], punto(s): [ ], razón o razones: [ ] b) [ ] c) Duración del período de exclusión […] y puntos de que se trate [..]; Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] [21]

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/65

En caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión (autocorrección)[22]?	[ ] Sí [ ]No
En caso afirmativo, descríbanse las medidas adoptadas[23]:	[…]

19 Repítase tantas veces como sea necesario.

20 Repítase tantas veces como sea necesario.

21 Repítase tantas veces como sea necesario.

22 De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE.

23 La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc).

B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad social	**Respuesta**	
¿Ha cumplido el operador económico todas **sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social**, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?	[ ] Sí [ ]No	
	Impuestos	**Cotizaciones Sociales**
En caso negativo, indíquese:		
a) País o miembro de que se trate	a) […]	a) […]
b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión?	b) […]	b) […]
c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento?		
1. A través de una resolución administrativa o judicial:	c1) [ ] Sí [ ] No	c1) [ ] Sí [ ]No
- ¿Es esta resolución firme y vinculante?	- [ ] Sí [ ] No	- [ ] Sí [ ]No
- Indíquese la fecha de la condena o resolución.	- […]	- […]
- **En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella**, duración del período de exclusión.	- […]	- […]
2. Por otros medios. Especifíquese.	c2) […]	c2) […]
d) ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o de las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?	d) [ ] Sí [ ] No **En caso afirmativo**, especifíquese: […]	d) [ ] Sí [ ] No **En caso afirmativo**, especifíquese: […]

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/65

Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) [24]: […] […] […] […]

24 Repítase tantas veces como sea necesario.

C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL[25]

Conviene tener en cuenta que, a los efectos de la presente contratación, algunos de los siguientes motivos de exclusión pueden haberse definido con mayor precisión en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación. Así, la legislación nacional puede, por ejemplo, establecer que el concepto de "falta profesional grave" abarca varias formas diferentes de conducta.

Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional	**Respuesta**
Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico **sus obligaciones** en los ámbitos de la **legislación laboral, social y medioambiental** [26]?	[ ] Sí [ ] No
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión (autocorrección)? [ ] Sí [ ] No **Si lo ha hecho**, descríbanse las medidas adoptadas: […]
Se encuentra el operador económico en alguna de las siguientes situaciones [27]: a) **En quiebra** b) Sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación c) Ha celebrado un convenio con sus acreedores d) En cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales e) Sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal f) Sus actividades empresariales han sido suspendidas **En caso afirmativo**: - Especifíquese: - Indíquense los motivos por los cuales el operador es, no obstante, capaz de ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las disposiciones y medidas nacionales aplicables en lo referente a la continuación de la actividad en tales circunstancias[28]:	[ ] Sí [ ] No - […] - […]

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/65

Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):	[...] [...] [...] [...]

25 Véase el artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE.

26 Tal y como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

27 Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

28 No será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económico en uno de los supuestos contemplados en las letras a) a f) tiene carácter **obligatorio** en virtud de la legislación nacional aplicable, **sin ninguna excepción** posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

¿Se ha declarado al operador económico culpable de una **falta profesional grave**[29]**?** En caso afirmativo, especifíquese:	[ ] Sí [ ]No […]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? [ ] Sí [ ]No **Si lo ha hecho**, descríbanse las medidas adoptadas: […]
¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a **falsear la competencia**[30]? **En caso afirmativo**, especifíquense:	[ ] Sí [ ]No […]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? [ ] Sí [ ] No **Si lo ha hecho**, descríbanse las medidas adoptadas: […]
¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación? **En caso afirmativo**, especifíquense:	[ ] Sí [ ] No […]
¿Ha **asesorado** el operador económico o alguna empresa relacionada con él al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha **intervenido de otra manera en la preparación** del procedimiento de contratación? **En caso afirmativo**, especifíquense:	[ ] Sí [ ]No […]
¿Ha experimentado el operador económico la **rescisión anticipada** de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior	[ ] Sí [ ]No

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/65

o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior? **En caso afirmativo**, especifíquese:	[...]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? [ ] Sí [ ]No **Si lo ha hecho**, **descríbanse las medidas adoptadas:** [...]
¿Puede el operador económico confirmar que: a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección, b) no ha ocultado tal información, c) ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?	[ ] Sí [ ]No

29 En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación.

30 Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación.

D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Motivos de exclusión puramente nacionales	**Respuesta**
¿Son aplicables los motivos de exclusión **puramente nacionales** que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación?	[ ] Sí [ ] No
Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...] [...] [...] [...][31]
En el caso de que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?	[ ] Sí [ ] No
Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:	[...]

31 Repítase tantas veces como sea necesario.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	29/65

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

En relación con los criterios de selección (sección α o secciones A a D de la presente parte), el operador económico declara económico declara que:

α: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

El operador económico solo debe cumplimentar esta casilla si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora han indicado en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección α de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Cumplimiento de todos los criterios de selección	Respuesta
Cumple con todos los criterios de selección requeridos:	[ ] Sí [ ] No

A. IDONEIDAD.

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Idoneidad	Respuesta
1) **Figura inscrito en un registro profesional o mercantil** en su Estado miembro de establecimiento[32]: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[…] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
2) **Cuando se trate de contrato de servicios:** ¿Es preciso **disponer de una autorización específica o estar afiliado** a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento del operador económico? Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[ ] Sí [ ] No **En caso afirmativo**, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si el operador económico cumple este requisito: […] [ ] Sí [ ] No (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

32 Tal y como se contempla en el anexo XI de la Directiva 2014/24/UE; los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	30/65

contratación a que se refiera el anuncio.

Solvencia económica y financiera	Respuesta
1a) Su **volumen de negocios anual** (general) durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente: Y/o 1b) Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación es el siguiente[33]: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda (número de ejercicios, volumen de negocios medio): […], […] […]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
2a) Su **volumen de negocios anual** (específico) durante el número de ejercicios exigido **en el ámbito de actividad cubierto por el contrato** y que se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente: Y/o 2b) Su **volumen de negocios** anual medio **en el ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente**[34]: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda Ejercicio: […] volumen de negocios: […][..]moneda (número de ejercicios, volumen de negocios medio): […], […] […]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
3) Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico:	[…]
4) En relación con **las ratios financieras**[35] que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente: Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(indicación de la ratio requerida –ratio entre x e y[36])- y del valor: […], […][37] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

33 Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de contratación lo permiten.
34 Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de contratación lo permiten.
35 Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.
36 Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.
37 Repítase tantas veces como sea necesario.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	31/65

5) El importe asegurado en el **seguro de indemnización por riesgos profesionales** del operador económico es el siguiente: Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar	[…][…]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
6) En relación con los demás requisitos económicos o financieros que, en su caso, se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que: Si la correspondiente documentación que, en su caso, se especifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[…] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Capacidad Técnica y profesional	Respuesta
1) **Contratos públicos de servicios**: **Durante el período de referencia[38], el operador económico ha prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado:** Al elaborar la lista, indíquense los importes, las fechas y los destinatarios públicos o privados[39]:	Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación: […] Descripción | Importes | Fechas | Destinatarios [ ] | [ ] | [ ] | [ ]

38 Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta tres años y admitir experiencia que date de más de cinco años.
39 En otras palabras, deben enumerarse todos los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los servicios de que se trate.

2) Puede recurrir al **personal técnico o los organismos técnicos**[40] siguientes, especialmente los responsables del control de la calidad:	[…]
3) Emplea las siguientes **instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad** y dispone de los siguientes **medios de estudio e investigación:**	[…]

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	32/65

4) Podrá aplicar los siguientes sistemas de seguimiento durante la ejecución del contrato:	[…]
5) Cuando los servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de servicios que sean necesarios para un fin particular: ¿Autorizará el operador económico que se verifique[41] su **capacidad de producción su capacidad técnica** y, en su caso, los **medios de estudio** e investigación de que dispone, así como las **medidas de control de la calidad** que aplicará?	[ ] Sí [ ] No
6) Quienes a continuación se indican poseen los siguientes **títulos de estudios y profesionales**: a) El propio proveedor de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación) b) Su personal directivo:	a) […] b) […]
7) El operador económico podrá aplicar las siguientes **medidas de gestión medioambiental** al ejecutar el contrato:	[…]
8) La **plantilla media anual** del operador económico y el número de directivos durante los tres últimos años fueron los siguientes:	Año, plantilla media anual: […], […] […], […] […], […] Año, número de directivos: […], […] […], […] […], […]

40 Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base este, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.

41 La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando este así lo autorice, por un organismo del país en el que esté establecido el proveedor de servicios.

9) El operador económico dispondrá de la **maquinaría, material y el equipo técnico** siguientes para ejecutar el contrato:	[…]
10) El operador económico **tiene eventualmente el propósito de subcontratar**[42] la siguiente **parte (es decir, porcentaje)** del contrato:	[…]

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	33/65

42 Téngase en cuenta que, si el operador económico ha decidido subcontratar una parte del contrato y cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deber cumplimentar un DEUC separado en relación con dicho subcontratista (ver la parte II, sección C, más arriba).

D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de **aseguramiento de la calidad** requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad? **Si la respuesta es negativa**, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad dispone. Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[ ] Sí [ ] No […] […] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]
¿Podrá el operador económico presentar **certificados** expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los **sistemas o normas de gestión medioambiental** requeridos? Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los **sistemas o normas de gestión medioambiental** se dispone: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[ ] Sí [ ] No […] […] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): […] […] […] […]

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	34/65

PARTE V: (No procede la cumplimentación de la PARTE V al tratarse de un procedimiento abierto).

PARTE VI: DECLARACIONES FINALES

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II-V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

a) El poder adjudicador tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita [43]

,o

b) A partir del 18 de octubre de 2018 [44]a más tardar el poder adjudicador ya posea los documentos en cuestión.

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [indíquese el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [Indíque(n)se la parte/sección/punto(s) pertinente(s)] del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)]

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s): [……..]

43 Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

44 Dependiendo de la aplicación a nivel de nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de Directiva 2014/24/UE

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	35/65

ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1
ANEXO IV-B

SOBRE NÚMERO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC). *[EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE*

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:
D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..en su condición de……[indicar la representación por la que se actúa-cargo del órgano de administración o apoderamiento] de la empresa……en virtud de……..(hacer mención al documento público que acredita la representación).

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA FÍSICA:
D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..actuando en nombre propio

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD Y ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO:

1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 86.1 del RGLCAP en relación con el artículo 149.3 de la LCSP, declara que (*señalar según proceda, debiendo optarse por UNA sola opción y siendo su cumplimentación obligatoria)*:

   - ☐ NO forma parte de un grupo empresarial ni se encuentra en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 42 del Código de Comercio.
   - ☐ SÍ pertenece al grupo empresarial denominado: *[Adjuntar relación con la denominación y composición de la estructura del grupo empresarial]*

   En el supuesto de pertenecer a un grupo de empresas o encontrarse incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 42 del Código de Comercio, DECLARA que la relación que adjunta se ajusta a la realidad de la estructura del grupo empresarial y que (*señalar según proceda, debiendo optarse por UNA sola opción y siendo su cumplimentación obligatoria)*:

   - ☐ NO concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
   - ☐ SÍ concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. *[Indicar la denominación social de la empresa o empresas]*

2. *Señalar si procede cuando se trate de empresa extranjera:* Se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

3. Que los documentos y datos que señala a continuación y que se encuentran en los siguientes sobres tienen el carácter de confidencial:

   - Sobre número 1:
   - Sobre número 2:
   - Sobre número 3:

   [Las referencias a las partes de las proposiciones que se consideren confidenciales y se incluyan en la declaración del licitador, deberán efectuarse de manera que no se revele el secreto de las proposiciones que debe mantenerse hasta que se produzca el acto público en el que se produzca su apertura. En el caso de que desvele el secreto de las ofertas antes del acto público de apertura, procederá la exclusión de las mismas.]

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	36/65

4. [*Para la presente licitación no se requiere la cumplimentación del apartado 4*].

5. [*Para la presente licitación no se requiere la cumplimentación del apartado 5*].

Fecha y firma [Nombre y apellidos del firmante] [Indicar cargo del firmante]

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	37/65

ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1
ANEXO IV-C

MODELO DE COMPROMISO DE CONCURRENCIA EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D./Dª. _____, mayor de edad y con DNI núm. _____, en representación de la empresa....., con domicilio social en..... y NIF nº.....

D./Dª. _____, mayor de edad y con DNI núm. _____, en representación de la empresa....., con domicilio social en....., y NIF nº.....

[Incluir los datos de todos los miembros integrados en la unión temporal de empresas]

Se comprometen a constituirse en unión temporal de empresas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, en el caso de resultar adjudicatarios del presente procedimiento, lo que comunican a efectos de participar en la siguiente licitación:

- Expediente:
- Título:

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la UTE de cada uno de los miembros es la que sigue:

_____ XX%.

_____ XX%.

[Indicar la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal de empresas]

Como representante de la citada unión se nombra a _____,

Lugar, fecha y firma de cada uno de los representantes de las empresas/personas físicas integradas en la UTE

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	38/65

ANEXOS IV: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1
ANEXO IV-D

DECLARACIÓN DE DATOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……., en nombre y representación de....., con CIF..... entidad domiciliada en ....., provincia de....., C.P....., en relación con el expediente (EXPD...../.....TITULO.-.....,

[En caso de UTE la declaración deberá venir firmada por todos los licitadores integrados en la unión temporal de empresas]

DECLARA:

- Que para la remisión de las notificaciones electrónicas en este procedimiento en la dirección electrónica habilitada para práctica de las notificaciones electrónicas en la Administración de la Junta de Andalucía, la persona licitadora OPTA por: ***(seleccione una y solo una opción)***

[ ] **Opción1:**

Las notificaciones serán puestas a disposición de la empresa (persona jurídica) y accedidas por cualquier persona física que disponga de certificado electrónico válido y vigente de representante de la empresa ante las Administraciones Públicas. **(*Seleccione una de las dos posibilidades que figuran a continuación y cumplimente todos los datos correspondientes a la opción elegida)***

- ☐ Una de estas personas ha realizado en alta en la dirección electrónica habilitada, con dicho certificado electrónico.

  Los datos identificativos de la empresa (persona jurídica) son los siguientes:

  - CIF de la persona jurídica:
  - Razón social:

- ☐ Solicita que se realice el alta en la dirección electrónica habilitada, para lo que aporta:
  - Denominación social:
  - C.I.F.:
  - Correo electrónico:
  - Nº de Móvil:

[ ] Opción 2:

Las notificaciones serán puestas a disposición de una persona física y accedidas con su certificado electrónico válido y vigente de persona física. **(*Seleccione una de las dos posibilidades que figuran a continuación y cumplimente todos los datos correspondientes a la opción elegida).***

- ☐ Esta persona ha realizado el alta en la dirección electrónica habilitada, con dicho certificado.

  Los datos identificativos de la persona física son los siguientes:

  - NIF de la persona física:
  - Nombre y apellidos:

- ☐ Solicita que se realice el alta en la dirección electrónica habilitada, para lo que aporta:
  - Apellidos y nombre:
  - D.N.I.:
  - Correo electrónico:
  - Nº de Móvil:

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	39/65

- Para cualquiera de las opciones, indica la siguiente dirección de correo electrónico:……, para que sea utilizada de forma complementaria a la ya existente en la dirección electrónica habilitada, como correo electrónico de aviso en este procedimiento de contratación.

Fecha y firma

[Nombre y apellidos del firmante]

[Indicar cargo del firmante]

Notas

- La dirección electrónica habilitada es *http:/www.andaluciajunta.es/notificaciones.*
- En la dirección electrónica habilitada las notificaciones estarán disponibles en el servicio de licitaciones de la entidad emisora "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía".
- Las Uniones Temporales de Empresas deben seleccionar la Opción 2.
- En caso de que se produjera una alteración de los datos declarados en el presente anexo a lo largo de la licitación o ejecución del contrato, será necesario volver a presentar ante el Órgano de Contratación este Anexo debidamente cumplimentado con los datos actualizados.

"Recuerde que la persona a la que se da de alta <u>debe estar en posesión</u>, o bien de un certificado digital personal (para notificación a persona física), o bien de un certificado digital de persona jurídica (notificación a persona jurídica).

Para más información sobre el sistema de Notificaciones "Notific@" ver el enlace:

https://ws020.juntadeandalucia.es/notificaciones/snja/index.jsp

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	40/65

ANEXOS V: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 2

ANEXO V-A

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

No procede

Nota: En ningún caso la persona licitadora reflejará en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	41/65

ANEXOS V: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 2

ANEXO V-B

MEJORAS INCLUIDAS EN EL SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

No procede

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	42/65

ANEXOS VI: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3

ANEXO VI-A

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Proposición económica. La proposición, debidamente firmada, deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo VI-C del presente pliego. Aquellas ofertas que superen el presupuesto de licitación, es decir, 40.285 €, IVA excluido, quedarán inmediatamente excluidas del procedimiento de licitación.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	43/65

ANEXOS VI: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3

ANEXO VI-B

MEJORAS INCLUIDAS EN EL SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

El total de la valoración propuesta para las mejoras ofertadas será de 20 puntos.

Mejora 1: Tiempo de entrega de resultados en exámenes médicos. Criterio propuesto:

- 4 puntos en caso de entrega de resultados en un plazo de 7 días o menos tras la realización del Reconocimiento Médico.
- 2 puntos si el plazo de entrega comprometido es de 8 a 11 días tras el reconocimiento.
- 1 punto si el plazo de entrega se sitúa entre 12 y 14 días.

1. Elementos: Se establece como posible mejora la reducción de tiempo de entrega de los resultados de los reconocimientos médicos.
2. Condiciones: Se considerará como mejora el compromiso de entrega de los resultados en un tiempo inferior a 15 días naturales tras celebrarse cada reconocimiento.
3. Repercusión económica: No.
4. Vinculación con el objeto del contrato: Una disminución del tiempo de entrega de los resultados incide en una detección más rápida de posibles problemas de salud, que es uno de los objetivos del presente contrato.

Mejora 2: Desplazamiento de Unidad Móvil para la realización in situ de reconocimientos médicos: Criterio propuesto:

- 8 puntos si se proporciona este medio para la realización de los reconocimientos médicos en los distintos centros de trabajo de la Agencia.

1. Elementos: Se establece como posible mejora la utilización de unidades móviles para efectuar los reconocimientos médicos al personal de la Agencia.
2. Condiciones: Se considerará como mejora el compromiso de la prestación de servicio de unidad móvil en los centros de trabajo, siendo el plazo de ejecución del servicio tras su solicitud de 21 días como máximo.
3. Repercusión económica: No.
4. Vinculación con el objeto del contrato: En este caso, se disminuye el número de desplazamientos del personal, lo que contribuye a un menor riesgo de accidentes, disminución de riesgos también objeto del presente contrato.

Mejora 3: Realización de pruebas adicionales o complementarias en los reconocimientos médicos: Criterio propuesto:

- 3 puntos por realización de alguna de las pruebas analíticas de entre las siguientes: citología, citología cervical (test de Papanicolau), análisis de sangre para el estudio de la tiroides (incluidos TSH, T3, T4 y TSI).
- 5 puntos por realización de alguna de las pruebas diagnósticas - radiológicas de entre las siguientes: mamografía, ecografía de la mama, ecografía vaginal, ecografía reno-vésico-prostática, gammagrafía ósea, radiografías de tórax AP y lateral, ecodoppler TSA, TAC coronario.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	44/65

1. Elementos: Se establece como posible mejora la realización de pruebas adicionales en los reconocimientos médicos estándar.
2. Condiciones: Se considerará como mejora el compromiso de realización de alguna de dichas pruebas complementarias y, en caso afirmativo, se detallará en la oferta.
3. Repercusión económica: No.
4. Vinculación con el objeto del contrato: La realización de las mencionadas pruebas contribuye a la prevención y detección precoz de riesgos para la salud, objeto del presente contrato.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	45/65

ANEXOS VI: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3

ANEXO VI-C

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato (1):

Expediente:

Título:

Localidad :

Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas por la cantidad de: (3) euros, IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de: (4) euros.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

(1) Expresar denominación y número del expediente.

(2) Propio o de la empresa que representa.

(3) Expresar el importe en letra y número.

(4) Asimismo, se indicará en letra y en número la cantidad de IVA correspondiente.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.
Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.
No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	46/65

ANEXO VII

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: No procede.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. **Proposición económica**

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta más baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que coincida con el presupuesto base de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. **Mejoras ofertadas:** Las mejoras ofertadas se valorarán conforme a las siguientes fórmulas:
   - **Mejora 1**: Tiempo de entrega de resultados de reconocimientos médicos: 7 días o menos = 4 puntos, de 8 a 11 días= 2 puntos, de 12 a 14 días= 1 punto.
   - **Mejora 2**: Desplazamiento de Unidad Móvil para la realización in situ de reconocimientos médicos: 8 puntos.
   - **Mejora 3**: Realización de pruebas adicionales en los reconocimientos médicos: Se valorará en 3 puntos por realización de alguna de las pruebas analíticas citadas y en 5 puntos por realización de alguna de las pruebas diagnósticas - radiológicas mencionadas.

Una vez sumados los puntos alcanzados, se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de la suma de valoración obtenida por cada oferta de mejora (VOf) admitida:

$$\mathcal{X} = \frac{VOf * 20}{Max}$$

Siendo,

VOf = Suma total de las puntuaciones obtenidas por las mejoras ofertadas por el ofertante

Max = Suma total de las puntuaciones obtenidas por mejoras del ofertante con mayor puntuación en las mismas.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	47/65

ANEXO VIII

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

Se aplicarán exclusivamente sobre criterios basados en la oferta más económica, de forma que se considerarán licitaciones anormalmente bajas,

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	48/65

ANEXO IX: DECLARACIONES A PRESENTAR EN LOS SUPUESTOS DE EMPATE (CLÁUSULA 10.6 DEL PCAP)

DECLARACIÓN RESPONSABLE A PRESENTAR EN LOS SUPUESTOS DE EMPATE.
[EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE].

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:
D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..en su condición de……[indicar la representación por la que se actúa-cargo del órgano de administración o apoderamiento] de la empresa……en virtud de……..(hacer mención al documento público que acredita la representación).

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA FÍSICA:
D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..actuando en nombre propio

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD Y ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: (CUMPLIMENTESE ÚNICAMENTE LOS APARTADOS RELATIVOS A LAS MEDIDAS CON LAS CUENTE EL LICITADOR)

Que a los efectos de empate en los términos de la cláusula 10.6 de este Pliego, declara que *[selecciónese únicamente lo que proceda]:*

☐ En relación con los trabajadores que cuenta en su plantilla *[selecciónese lo que proceda]:*

- ☐ Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... .
- ☐ Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... , el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....

☐ De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, y de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (BOJA de 31 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como *[señalar según proceda]:*

☐ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.

☐ Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).

☐ Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

☐ Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.

☐ Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.

☐ Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.

☐ Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.

☐ Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	49/65

sexual y por razón de sexo.

☐ Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

☐ Se trata de una empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción que cuenta con el reconocimiento expreso de dicha circunstancia.

☐ *[Esta opción se podrá marcar **únicamente** cuando se trate de la adjudicación de contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial].* Se trata de una entidad sin ánimo de lucro con personalidad jurídica, y su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato, según resulta de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figura inscrita en el correspondiente registro oficial

La licitadora se compromete a facilitar los datos que acrediten el cumplimiento de las medidas señaladas en caso de ser requerida a los citados efectos.

Fecha y firma [Nombre y apellidos del firmante] [Indicar cargo del firmante]

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	50/65

ANEXOS X: DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 10.7 DEL PCAP)

ANEXO X-A

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA VIGENCIA DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD DE OBRAR. *[EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE*

RELLENAR Y PRESENTAR ÚNICAMENTE EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:

D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..en su condición de…….[indicar la representación por la que se actúa-cargo del órgano de administración o apoderamiento] de la empresa……en virtud de……..(hacer mención al documento público que acredita la representación).

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD Y ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Que la documentación acreditativa de la capacidad de obrar que se aporta conforme a lo señalado en la cláusula 10.7.2, letra a, apartado 1 (escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate), se corresponde con la documentación vigente en el momento de presentación de las ofertas y no han sufrido alteración alguna que afecte a la capacidad de obrar de la empresa a los efectos de su participación en la presente licitación.

Fecha y firma [Nombre y apellidos del firmante] [Indicar cargo del firmante]

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	51/65

ANEXO X-B

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

[Persona física]

Dª./D.
con residencia en
provincia de
calle nº
según Documento Nacional de Identidad nº

DECLARA

Que no está incursa en alguno de los supuestos de la Ley *3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.*

(Lugar, fecha y firma de la licitadora persona física)

****

[Persona jurídica]

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad n.º

en nombre y representación de _____ con NIF _____ y en calidad de _____ (1).

CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

FIRMA AUTORIZADA (1)

(Lugar, fecha y firma)

(1) La presente certificación solo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- *Administrador/a único/a.*
- *Administradoras/es solidarias/os.*
- *Administradoras/es mancomunadas/os.*
- *Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia.*

[Deberá acreditar el nombramiento de los firmantes mediante la aportación de documento público debidamente inscrito, mediante copia, original o copia autentica o autenticada conforme a la legislación vigente.]

[La acreditación de las circunstancias señaladas deberá predicarse del momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones.]

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	52/65

ANEXOS X: DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 10.7 DEL PCAP)

ANEXO X-C

MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES

D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

en nombre, propio o de la empresa

que representa, se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios personales y/o materiales exigidos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas.

[En su caso, podrá exigirse especificación de los citados medios]

Lugar, fecha y firma del representante (en caso de persona jurídica) o de la persona física

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	53/65

ANEXOS X: DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 10.7 DEL PCAP)

ANEXO X-D

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE NÚMERO DE TRABAJADORES EN PLANTILLA, PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y PROTECCIÓN DE MENORES

[EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:

D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..en su condición de……[indicar la representación por la que se actúa-cargo del órgano de administración o apoderamiento] de la empresa……en virtud de……..(hacer mención al documento público que acredita la representación).

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA FÍSICA:

D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..actuando en nombre propio

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD Y ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO:

1. Que la empresa a la que representa cuenta con un número de personas trabajadoras en plantilla de [……] y que, en caso de que proceda, declara *[indicar según corresponda]:*

   Si cuenta con un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla:

   - ☐ Cuenta con un *[indicar el porcentaje el cual deberá alcanzar el 2%]* de personas trabajadoras con discapacidad.
   - ☐ Ha adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. ***[En este caso deberá presentar además mediante original o copia auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, la declaración de excepcionalidad, así como una declaración firmada por el representante de las concretas medidas aplicadas).***

2. En relación con la obligación contenida en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, declara *[indicar según corresponda]:*

   - ☐ No se encuentra obligada a la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
   - ☐ Si se encuentra obligada a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y cumple con dichas obligaciones, encontrándose vigente el Plan que se aplica en la empresa a la que representa.*[De conformidad con lo previsto en el citado artículo, se encuentran obligadas: i) las empresas que cuenten con más de 250 trabajadores en plantilla, ii) cuando así se establezca en el convenio colectivo que sea aplicable, y iii) cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan).* ***[En este caso deberá además acreditarse la elaboración, aplicación y vigencia del Plan de Igualdad, aportando alguno de los medios indicados en la cláusula 10.7.j].***

3. En relación con los requisitos señalados en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, declara que, de conformidad con su objeto social o actividad profesional, la actividad que esta entidad/empresa/persona realiza, en virtud de la presente licitación *[indicar según corresponda]:*

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	54/65

☐ Implica contacto habitual con menores respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador a su servicio, y en consecuencia, declara:

- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto 110/2015, de 11 de diciembre de 2015, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales se ha solicitado a todas las personas que durante la ejecución del servicio por su actividad tienen contacto habitual con menores, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y cumplen con el requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

- Que, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, estará a disposición del órgano de contratación para cuando le sea requerida.

- Que, consta entre la documentación el compromiso de las personas, voluntarios o colaboradores de comunicar cualquier cambio que tuviera lugar con posterioridad a la primera certificación negativa.

- Que, adquiere el compromiso de comunicar el cumplimiento de este requisito respecto de cualquier persona, voluntario o personal colaborador que sea dado de alta en la plantilla de esa entidad, empresa o persona.

☐ No implica contacto habitual con menores respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador a su servicio.

Fecha y firma [Nombre y apellidos del firmante] [Indicar cargo del firmante]

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	55/65

ANEXOS X: DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 10.7 DEL PCAP)

ANEXO X-E

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE LICITADORES

D./Dª_____, con DNI número_____ en nombre propio o en calidad de _____de la empresa/sociedad/entidad _____inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número_____, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

- ☐ solicita la incorporación al presente procedimiento de licitación de los datos obrantes en el Registro de Licitadores y a los efectos oportunos ***[únicamente podrá marcarse esta opción si en el Anexo I se establece la posibilidad de incorporar de oficio el certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores].***
- ☐ presenta Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DECLARA

(Márquese lo que proceda)

- ☐ Que no han experimentado variación los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ☐ Que han experimentado variación los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía relativos a:_____
_____
_____
_____
_____
_____según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración, manteniéndose el resto de los datos inscritos en el registro sin ninguna alteración.

Lugar, fecha y firma del representante (en caso de persona jurídica) o de la persona física.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	56/65

ANEXO XI

MODELO DE CARATULA PARA LOS SOBRES A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN

SOBRE NÚMERO [...]

EXPEDIENTE DE LICITACIÓN AL QUE SE PRESENTA:

OBJETO DEL CONTRATO:

LICITADOR: *[Nombre de la empresa que se presentan a la licitación o empresas que se comprometen a acudir a la licitación en unión temporal de empresas].*

REPRESENTANTE: *[Nombre de la persona física que representa a la empresa que se presenta a la licitación o de las persona físicas representantes de las empresas que concurren en unión temporal de empresas]*

DOMICILIO SOCIAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FAX A EFECTOS DE COMUNICACIONES, DE LA LICITADORA:

- Calle/avenida/...: Número Escalera Portal [...]
  Código Postal Ciudad Provincia
- Teléfono:
- Fax:

En el supuesto de que la licitación sea por lotes, indicar a qué lotes concurre:

Firma del representante con poder bastante

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	57/65

ANEXO XII

MODELO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En_____, a __ de _____ de 20__

REUNIDOS

[CUMPLIMENTAR EN CASO DE PERSONA JURÍDICA]

De una parte, _____ , en adelante "la persona adjudicataria", con CIF/NIF número _____ y domicilio en _____ , constituida mediante _____ *[indicar en su caso, los datos de la escritura de constitución], [si se tratase de persona jurídica inscrita en registro oficial]* e inscrita en con el número _____ en _____ . Representada por _____ con DNI número _____ en su calidad de _____ , en virtud de la escritura de _____ otorgada ante el Notario _____ , el _____ , con número de su protocolo _____

[CUMPLIMENTAR EN CASO DE PERSONA FÍSICA]

De una parte, _____ , en adelante "la persona adjudicataria", con Documento Nacional de Identidad nº_____ y domicilio en _____, actuando en nombre propio.

De otra parte, _____ en nombre de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con domicilio en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci, nº 17 – A, provista de N.I.F. Q-9150009J.

EXPONEN

1. Que en la actualidad ambas partes han firmado un contrato, referido al expediente nº_____ en relación con la contratación de los servicios de _____.

2. Que, de acuerdo con lo anterior y además como resultado de la ejecución de dicho trabajo, es posible que "la persona adjudicataria" obtenga información confidencial. Dicha información podrá ser escrita o bajo otras formas ya sean tangibles o intangibles (de ahora en adelante la "Información"), siendo voluntad de ambas partes el restringir el uso y divulgación de la Información.

3. Que durante el tiempo de ejecución del contrato, ambas partes deberán intercambiar información de carácter sensible y confidencial.

4. Que las partes desean regular el modo en que deberá ser tratada dicha información confidencial y por consiguiente.

ACUERDAN

Primero.- Que, a los efectos de este Acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, intercambiada como consecuencia de este Acuerdo, salvo que una de las partes identifique expresamente y por escrito que la información no tiene carácter de confidencial.

Segundo.- Que las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

1. Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.

2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellos de sus filiales, representantes y/o personas físicas o jurídicas de "la persona adjudicataria" o, que necesiten la información para el desarrollo de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	58/65

3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.

4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.

5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidencial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.

6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.

7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

8. “La persona adjudicataria” mantendrá toda la Información obtenida de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceros sin el previo consentimiento escrito de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Cuando finalice el contrato “la persona adjudicataria” devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que “la persona adjudicataria” pueda haber obtenido. “La persona adjudicataria” tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Finalizado el Proyecto, “la persona adjudicataria” **NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo.**

Tercero.- Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y/o asumidas por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.

2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.

3. Que en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.

4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

Cuarto.- Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a colaboración en servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	59/65

Quinto.- La persona adjudicataria se acogerá a los preceptos legales en materia de protección de datos de carácter personal recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDPyGDD) y, en lo no dispuesto en ella, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos- RGPD).

Sexto.- Los datos y productos obtenidos como consecuencia de este contrato se considerarán exclusivamente propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Séptimo.- La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (incluido pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier termino u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos. El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por un representante de la otra parte.

No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceros el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Octavo.- Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

Noveno.- Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Por: **"La persona adjudicataria"** Por: **Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.**

Firma de la persona física adjudicataria,

o en caso de persona jurídica, firma del

representante legal.

NOTA: La persona adjudicataria del contrato deberá firmar junto con el documento de formalización del contrato un ejemplar del presente modelo de acuerdo de confidencialidad.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	60/65

ANEXO XIII

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar1

El tratamiento de datos personales se ampara en la prestación de los servicios de prevención de riesgos laborales para el personal de la Agencia, actuando la empresa licitadora como servicio de prevención ajeno, llevando a cabo la actividad preventiva en la modalidad de concierto total, en las cuatro especialidades preventivas, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de los Servicios de Prevención, R.D. 39/1997, de 17 de Enero.

En relación con la actividad preventiva, la misma consistirá en facilitar a la empresa contratista, según la actuación de que se trate: nombres, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, edad, dirección, correo electrónico y puesto que ocupa el/la trabajador/a. El resto de los datos personales que se traten serán recabados por la empresa adjudicataria a los trabajadores, debiendo cumplirse en todo momento la normativa en materia de protección de datos.

Especificación, de acuerdo con el artículo 33 de la LOPDPyGDD, de la naturaleza, finalidad, objeto y duración del tratamiento:

La naturaleza de los datos a suministrar al encargado del tratamiento son datos personales, de naturaleza identificativa, laborales y sanitarios, a fin de permitir la prestación del servicio de prevención de riesgos laborales. Según la actuación de que se trate, se requerirán únicamente los nombres y apellidos, mientras que en otras, como es la actividad de Vigilancia de la Salud, es necesario aportar, además, datos como la fecha de nacimiento, edad, puesto de trabajo o categoría profesional, por cuanto se trata de prever daños en la salud del personal mediante una detección precoz de los riesgos para la salud.

La duración prevista de la prestación es de tres años, prorrogable por un año adicional a la finalización de ese periodo y la duración del tratamiento se prolongará hasta los siete años, según PCAP.

Con objeto de poder llevarse a cabo la prestación de los servicios de prevención de riesgos laborales para el personal de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía mediante la evaluación de riesgos, planificación de actividades preventivas, medidas de emergencia y primeros auxilios,...), a continuación se exponen los ámbitos en los que se desarrollará la actividad preventiva y para la que se tratarán datos personales son:

- Actividades de Prevención Técnica. Es necesaria la identificación personal del puesto de trabajo con nombre y apellidos del trabajador.

- Actividades en Vigilancia de la Salud. Se precisa la identificación personal del puesto de trabajo que se ocupa en cuanto a la categoría profesional, y cada trabajador/a que acude a reconocimiento médico ha de facilitar a la empresa contratista: nombre y apellidos, edad, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico,..; a fin de garantizar una detección precoz de cualquier problema de salud y comunicarle al interesado/a lo antes posible esa incidencia. Igualmente, en caso de subcontratar con laboratorio las analíticas médicas el encargado del tratamiento seguirá las mismas pautas para la gestión de los datos, debiendo someterse a la normativa de protección de datos.

- Actividades de Información y Formación del Personal al Servicio de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Para la Formación en los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el desarrollo de su actividad laboral, se requiere de la identificación personal del puesto de trabajo con nombre y apellidos y DNI. En cuanto a la

[1] *En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.*

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	61/65

actividad de Información de esos riesgos y de las medidas preventivas a adoptar que llevará a cabo la empresa adjudicataria, tanto genéricos como específicos, no necesitan personalizar dicha actuación.

- Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Es necesaria la identificación personal del puesto de trabajo con nombre y apellidos, edad, fecha de nacimiento y antigüedad en el puesto.

- Análisis estadístico de siniestralidad. Son necesarios datos generales de accidentes ocurridos en el periodo considerado, no requiere datos personales, son estadísticas y comparativas.

- Memoria Anual de la Actividad Preventiva: Consiste en la elaboración de la Valoración de la efectividad de la Integración de la Prevención en el sistema general de gestión de la Agencia. Para ello, no se requiere de datos personales, única y exclusivamente datos generales a nivel de toda la empresa.

- Comunicaciones periódicas a la Intervención General, a través de la Unidad de Control Interno, para la gestión preventiva que conlleva la trasmisión de datos personales:

  - Controles del estado de salud de los trabajadores y sus resultados, en relación con los certificados de aptitud o no aptitud médica para el trabajo, en los que se refleja el nombre, apellidos y DNI del trabajador/a

  - Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo. En la tramitación de las bajas médicas, cuyos documentos para el periodo solicitado ha de aportarse, quedan reflejados los siguientes datos personales: nombre, apellidos, sexo, nº de afiliación a la SS, antigüedad en la empresa, fecha de nacimiento, nacionalidad, DNI, ocupación, tipo de contrato, situación profesional y dirección.

  - Notificación por escrito a la autoridad laboral de los daños para la salud de los trabajadores al servicio de la agencia producidos con motivo del desarrollo de su trabajo. Se trata de aportar la relación de accidentes de trabajo, sin baja médica, habidos en el periodo solicitado. En dichos partes, se reflejan el nombre y los apellidos del trabajador, D.N.I., sexo, nº de afiliación a la SS, tipo de contrato que mantiene con la empresa. las lesiones aparecen configuradas mediante códigos.

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

Actividad de Tratamiento	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Datos de la empresa adjudicataria y de empresas subcontratistas	Órgano de contratación	Datos de la entidad y su representante legal (nombre y apellidos)
Datos del personal (medios humanos) dispuestos por la empresa adjudicataria		Nombre y apellidos, NIF y dirección de correo electrónico.
Actividades de Prevención Técnica	Personal	Identificación personal del puesto o categoría profesional, nombre y apellidos.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	62/65

Actividades en Vigilancia de la Salud	Personal	Nombre y apellidos, edad, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, categoría profesional
Actividades de Información y Formación del Personal	Personal	Nombre y apellidos y DNI.
Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	Personal	Nombre, apellidos, DNI, edad, fecha de nacimiento, sexo, antigüedad y puesto de trabajo.
Análisis estadístico de siniestralidad	Personal	NP
Memoria Anual de la Actividad Preventiva	Personal	NP
Comunicaciones a Intervención General	Personal	Nombre, apellidos, DNI, sexo, nº de afiliación a la SS, antigüedad en la empresa, fecha de nacimiento, nacionalidad, ocupación, tipo de contrato, situación profesional y dirección

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá, con carácter general, para todas actividades de tratamiento descritas las siguientes actuaciones:

X	Recogida (captura de datos)	X	Registro (grabación)	X	Estructuración
	Modificación	X	Conservación (almacenamiento)		Extracción (retrieval)
	Consulta		Cesión		Difusión
	Interconexión (cruce)		Cotejo		Limitación
X	Supresión	X	Destrucción (de copias temporales)	X	Conservación (en sus sistemas de información)
	Duplicado		Copia (copias temporales)		Copia de seguridad
	Recuperación		Otros (especificar):		

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	63/65

b) Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	64/65

ANEXO XIV

ESPECIFICACIONES PARA EL ABONO A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS

Operaciones preparatorias susceptibles de abonos a cuenta: No procede

Exigencia, en su caso, de un programa de trabajo:

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:

Plan de amortización de los abonos a cuenta:

Código:	7GTMZ839PFIRMAzEW-NdZlAo2MSOxl	Fecha	25/07/2019
Firmado Por	FERNANDO CASAS PASCUAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	65/65